

**CONVOCATORIA DE LA LECTURA DEL SUPUESTO PRACTICO DEL SEGUNDO EJERCICIO POR LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE ORDENACIÓN RURAL E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 666/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE. PROMOCION INTERNA.**

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM número 225, de 21 de septiembre de 2023), modificado por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 30 de octubre), se comunica a esa Dirección General, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los tablonos de anuncios, la convocatoria correspondiente a la sesión de lectura del segundo ejercicio del proceso selectivo (PROMOCION INTERNA), conforme a los extremos que a continuación se señalan:

**LUGAR:** Planta baja de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Calle Ramírez de Prado, 5 bis – 28045 Madrid.

**HORARIO:** 16:00 horas

<b>RELACIÓN DE ASPIRANTES CONVOCADOS A LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (PROMOCION INTERNA)</b>
<b>ORDEN 666/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/CUPO	FECHA DE LECTURA
HIDALGO	LÓPEZ	ANA MARÍA	**2988**	FUCA	16/07/2024
PÉREZ	ZABALETA	ISMAEL	**8545**	FUCA	16/07/2024

Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Conforme al artículo 63.3 de la Orden 1285/99 los cambios en el calendario se podrán producir hasta con una antelación mínima de 12 horas.

Asimismo, se da publicidad al texto del examen correspondiente al ejercicio referenciado que se presenta como anexo a la presente comunicación.

En Madrid, a fecha de la firma  
**El Secretario del Tribunal**

Documento firmado digitalmente por: ESCUDERO VELA MANUEL  
Fecha: 2024.06.30.16:30

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**